

SEN. MÓNICA FERNANDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE CANCELE EL RECORTE PRESUPUESTAL APROBADO DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CONSIDERE UN AUMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL 2021**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el cual es el responsable de administrar las 182 Áreas Naturales Protegidas del país que abarcan una superficie de 90.8 millones de hectáreas, las cuales cubren el 11.14% de la superficie terrestre y el 22.05% de la superficie marina del territorio. Su objetivo es mantener en ellas la salud de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales que éstas proveen, así como asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas que en ellas ocurren.

Las áreas naturales protegidas de México se dividen en 6 tipos: Reservas de la Biosfera (44), Parques Nacionales (67), Monumentos Naturales (5), Áreas de Protección de Reservas Naturales (8), Áreas de Protección Flora y Fauna (40) y

Santuarios Naturales (18), entre las que se encuentran el Cañón del Sumidero, el Nevado de Toluca, la Selva Lacandona y las Cumbres de Monterrey.

La importancia de las áreas naturales protegidas se encuentra reconocida en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, del cual México es parte, ya que su objetivo principal es el cuidado y protección de la biodiversidad natural ante el deterioro de estos espacios o monumentos naturales, así como la protección de que los recursos naturales de estas zonas no sean explotados de manera excesiva.

Existe además otra razón de suma importancia que se añade al valor de estas zonas, y es que también se relaciona con el cambio climático. Se estima que la red mundial de estos espacios o áreas protegidas captura al menos el 15% del carbono del planeta.

Estas áreas además tienen funciones fundamentales que se reportan en beneficios para el planeta (funciones ambientales), puesto que albergan una gran riqueza biológica, pero también en beneficios económicos para el ser humano, entre los que destacan el suministro de alimentos, materias primas y otros recursos naturales.

En resumen, las áreas protegidas son espacios de gran importancia para el medio natural, realizando además importantes funciones, tales como:

- Cuidado y protección de la biodiversidad.
- Regular la actividad y el impacto del ser humano en espacios naturales para su preservación o restauración.
- Captar el exceso del CO₂ atmosférico.
- Regulación del clima.
- Conservación de reservas de agua.
- Mantenimiento de la fertilidad de los suelos.
- Fuente de alimento y de materias primas.

Desgraciadamente, para el actual gobierno federal el medio ambiente no ha sido, ni será una prioridad.

Según el estudio "Cuidar lo que importa", de Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C., durante el periodo de 2012 a 2018, el 75% del gasto destinado a la SEMARNAT se destinó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mientras que solamente el 2.5% fue destinado a la CONANP.

En 2016 la CONANP contó con un presupuesto equivalente a \$71.30 pesos por hectárea a su cargo. Ese mismo año estimó que requería 591 millones de pesos adicionales para operar efectivamente la superficie decretada (\$74.12 pesos por hectárea). Desde entonces, la superficie protegida se ha triplicado y los recursos asignados se han reducido casi a la mitad. Hoy, en el PPEF 2020, la cantidad designada es menor a \$9.6 pesos por hectárea (10% de lo que se requería en 2016).

El 23 de abril del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el cual, entre otras cosas, anuncia un recorte del 75 por ciento de los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, lo que significa que ya no tienen presupuesto para pagar luz, gasolina, mantenimiento de vehículos y gastos de alimentación para los guardaparques en campo, lo que impacta severamente en la actividad de la Comisión.

Con este recorte el gobierno federal busca ahorrar 622 mil 565 millones de pesos, los cuales planean usarlos para blindar los programas sociales federales, los proyectos prioritarios de infraestructura como la refinería de Dos Bocas, Tabasco y el Tren Maya, así como la operación del gobierno en materia de seguridad durante la pandemia generada por el COVID-19.

Se prevé que con estos recortes la CONANP ya no podrá cumplir con el proyecto Sinergia que busca consolidar estrategias que fortalezcan a la Comisión para el manejo efectivo de las áreas naturales protegidas.

El cuidado del medio ambiente es necesario e imprescindible para la conservación y el pleno desarrollo de las y los mexicanos. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho

humano al medio ambiente sano para el desarrollo del bienestar en su artículo cuarto. Para la debida garantía de este derecho el Estado mexicano ha utilizado instituciones públicas como la CONANP y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), sin embargo, desgraciadamente se han caracterizado por nunca contar con de los recursos económicos suficientes para cumplir con sus objetivos, al contrario, han sido víctimas de recortes presupuestales constantes, relegando, de esta manera, la importancia del medio ambiente en el desarrollo del país.

El COVID-19 nos arroja muchas enseñanzas de lo que podríamos vivir a consecuencia del cambio climático, que llevan a distintas partes en el mundo a situaciones de conflictividad social producto de sequías, tormentas, la falta de acceso a alimentos, al agua, y esta pandemia nos hizo vivir una situación que podría replicarse en distintos lugares, a consecuencia del cambio climático.

Esta situación nos demuestra lo frágil que somos frente a ciertas circunstancias, y en este contexto necesitamos acciones concretas, saber que el cambio climático no será tan abrupto, pero nos lleva a cambios muy pequeños, en este tiempo hemos aprendido que es bueno escuchar a la ciencia y sobre todo fomentarla a través de apoyos económicos que garanticen su sostenibilidad sin necesidad de interrumpir su desarrollo natural.

La principal herramienta para la protección del patrimonio natural de México son las áreas naturales protegidas que fungen como un instrumento de conservación y manejo del territorio, y como un importante motor de desarrollo económico local y regional.

La buena gestión de las áreas naturales protegidas permitirá que los ecosistemas y su biodiversidad continúen proveyendo de servicios fundamentales para los asentamientos humanos como la captación de agua, el aprovechamiento pesquero, la producción de madera, la protección ante huracanes, la polinización de cultivos, la belleza paisajística y su atractivo turístico. Por tal motivo, su manejo

efectivo debe ser parte de la política social, para construir un país con bienestar y avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a que cancele el recorte presupuestal aprobado del 75% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y considere un aumento del presupuesto destinado al cuidado del medio ambiente para el 2021.

Atentamente



Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 16 del mes de junio del año 2020.